

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

JERÓNIMO HUMBERTO TRENQUIN RAPIMÁN

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 154655 | RESOLUCIÓN N° E-37372 | 10 de Septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · NUEVA IMPERIAL · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-37372**, de fecha 10 de Septiembre de 2026, Expte. N° 154655, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **JERÓNIMO HUMBERTO TRENQUIN RAPIMÁN**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en DAHUEPILLE, COMUNIDAD INDÍGENA PEDRO RAPIMÁN, de la Comuna de **Nueva Imperial**. Rol de avalúo N° **306 - 224**, Plano N° **09111 - 33.721 - S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,12** há, y deslinda:

NORESTE : Maria Licanqueo Tremquin y Otros en línea quebrada, separado por cerco; y Camino Público de Quepe a Fundo San Luis; SURESTE : Manuel Trenquin Rapimán, separado por cerco; SUROESTE : Cecilia Trenquin Rapimán en línea quebrada, separado por cerco; NOROESTE : Maria Licanqueo Tremquin y Otros, separado por cerco.

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas N°3269 N° 2489 del año 2009 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre del 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

DIEGO GUERRERO REINOSO
ENCARGADO UNIDAD JURIDICA
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

